

Constancia Secretarial

A despacho de la señora Juez, las presentes diligencias, para su conocimiento.
Sírvese proveer.

Cali, Abril 22 del 2022

AUTO N° 769

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Santiago de Cali, abril veintidós (22) del año dos mil veintidós (2022).

Agréguese a los autos para que obre y conste, los anteriores oficios dirigidos a los señores JAIRO ALBERTO BRITTO PEREZ, JOSE LUIS BRITTO MELLIZO MIGUEL ANGEL BRITTO MELLIZO, DARLIN KARINA BRITTO ALVARADO y JUBETH FERNANDA CABEZAS CORDOBA, los cuales fueron devueltos por la oficina de correo.

Antes de ordenar la citación por aviso de los mencionados herederos, remítase oficio a los señores JOSE LUIS BRITTO MELLIZO y MIGUEL ANGEL BRITTO MELLIZO, al correo electrónico indicado en la demanda, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el auto No. 581 de fecha marzo 23 del 2022, y solicitándole se sirva indicar las direcciones en donde reciben notificaciones los señores JAIRO ALBERTO BRITTO PEREZ, DARLIN KARINA BRITTO ALVARADO y JUBETH FERNANDA CABEZAS CORDOBA.

NOTIFIQUESE

La juez. -

LEIDY AM

JUZGADO CUARTO FAMILIA DE ORALIDAD

En estado No.63 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art.295 del c.g.p.).

Santiago de Cali, abril 25 de 2022
La secretaria. -

Firmado Por:

Leidy Amparo Niño Ruano

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12

Código de verificación:

084a1435023e36377811807c45199caa95fbb5a2a3767ae28b3b128e1a7331

Documento generado en 22/04/2022 01:40:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente

URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>